Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército, conantigüedad de 16 de diciembre de 1983 y efectos económicos de 1 de enero de 1984, al General de División del Ejército don Gustavo Urrutia Gracia, nombrándole Capitán General de la Primera Región Militar.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1020 *REAL DECRETO 68/1984, de 11 de enero, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército al General de División del Ejército don José Pérez-Iñigo Martínez, nombrándole Capitán General de Canarias.*

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de enero de 1984,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército, con antigüedad de 10 de noviembre de 1983 y efectos económicos de 1 de diciembre de igual año, al General de División del Ejército don José Pérez-Iñigo Martínez, nombrándole Capitán General de Canarias.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1021 *REAL DECRETO 69/1984, de 11 de enero, por el que se nombra Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo al Almirante don Miguel Morgado Aguirre.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de enero de 1984,

Vengo en nombrar Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo al Almirante don Miguel Morgado Aguirre, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1022 *ORDEN de 5 de octubre de 1983 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado y se les adscribe en comisión a las Delegaciones de Hacienda que se expresan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre y artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, aprobado por Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero y bases X y XI, de la Orden de 26 de marzo de 1981.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, a los alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria que han superado las pruebas exigidas, que se relacionan seguidamente por orden de puntuación y con expresión de las Delegaciones de Hacienda obtenidas en comisión de servicio, con las remuneraciones señaladas en los Presupuestos Generales del Estado en vigor y disposiciones complementarias.

A dichos funcionarios se les nombra a todos los efectos legales, incluso los económicos, a partir de la fecha de la presente Orden. En consecuencia, deben incorporarse a sus destinos salvo circunstancias oficiales que lo impidan con toda urgencia sin exceder del plazo posesorio.

Apellidos y nombre: Sánchez Serra, Rafael Emilio. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1955. Documento nacional de identidad: 50.410.670. Número de Registro de Personal: A27HA/1357. Delegación de Hacienda de Badajoz.

Apellidos y nombre: Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro, Javier. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1953. Documento nacional de identidad: 10.562.524. Número de Registro de Personal: A27HA/1358. Delegación de Hacienda de Orense.

Apellidos y nombre: Valle Bolaños, Miguel Angel de. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1937. Documento nacional de identidad: 571.204. Número del Registro de Personal: A27HA/1359. Delegación de Hacienda de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, Delegaciones de Hacienda respectivas, los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1023 *ORDEN de 25 de octubre de 1983 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, al amparo del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrados en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figuran en el anexo de esta Orden.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a los cursillistas de 1936 que se integran por la presente Orden se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que presten una vez posesionados del destino que se les asigne.

A los procedentes del Plan Profesional de 1931 se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936 cuando la terminación del tercer curso de la carrera hubiese sido anterior a dicha fecha; y cuando ésta hubiera sido posterior a la misma, la antigüedad será la que hubiese correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la guerra civil española; y en ambos casos, los efectos económicos de percepción de haberes será como en el caso de los cursillistas de 1936.

Segundo.—Los Profesores que no cumplieron la edad de jubilación deberán, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Dirección Provincial del Departamento o a los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se les asigna, para que se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen, para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero.—Los Maestros integrados por la presente Orden que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación son integrados en la siguiente forma:

Cuando la fecha de su fallecimiento o cumplimiento de la edad de jubilación fuese anterior a 1 de noviembre de 1972, fecha de publicación del Decreto de 19 de octubre de 1972 de integración del Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en el de Profesorado de EGB, la integración de los mismos se entenderá en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria; y cuando dichas fechas fuesen posteriores a 1 de noviembre de 1972, la integración se entenderá en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica.

La fecha de integración de estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la edad de jubilación, y la antigüedad, conforme al Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Y deberán tramitar la

pensión de Clases Pasivas a través de la Dirección Provincial que se les asigna o Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autonómicas.

Cuarto.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.° del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de Clases Pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial o Servicio Territorial correspondiente la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Provincia de procedencia	Provincia de adscripción	Fecha de nacimiento	Observaciones	Fecha de solicitud
1. Procedentes del Plan Profesional de 1931					
Romero Urbistondo, Rafael	Madrid	Madrid	29-11-1916	—	24-4-1980
Socoro Gaset, Josefa	Lérida	Lérida	2-5-1918	—	28-1-1983
Verastegui Moya, Santiago	Ciudad Real	Ciudad Real	24-9-1916	Jubilación: 24-9-1983	15-1-1981
2. Procedentes de los Cursillos de 1936					
Aguareles Alvira, Maximina Dolores	Huesca	Zaragoza	13-4-1905	Jubilación: 13-4-1975	17-9-1983
Alberdi Recalde, Ignacio J.	Vizcaya	Guipúzcoa	8-7-1916	Jubilación: 8-7-1983	5-1-1982
Alcañiz Aparicio, Gerardo	Madrid	Madrid	24-9-1905	Jubilación: 24-9-1975	27-1-1983
Azpeitia Iglesias, Carmen	Valladolid	Madrid	27-1-1915	Jubilación: 1-1-1983	11-1-1980
Bolaño Cordones, José Manuel (viuda: Soledad Tegerina Garay)	Cádiz	Cádiz	5-12-1911	Fallecimiento: 29-2-1976	17-8-1983
Cámara Brun, María del Carmen	Cádiz	Cádiz	31-10-1911	Jubilación: 31-10-1981	14-2-1980
Casado Ramos, José	Badajoz	Madrid	10-7-1913	Jubilación: 1-10-1982	23-3-1979
Cienfuegos Linares, Sofía	Badajoz	Cádiz	29-11-1916	—	23-6-1981
Cucarella Momparler, Ramón	Valencia	Valencia	25-1-1908	Jubilación: 25-1-1978	16-3-1981
Chavarino Romera, Antonio Alfonso	Granada	Granada	7-12-1908	Jubilación: 7-12-1978	8-10-1982
Frígola Xifrá, Joaquín	Gerona	Gerona	17-1-1915	Jubilación: 1-1-1983	20-5-1980
García Escrig, Vicente (viuda: Amparo Ferrando Tena)	Castellón	Castellón	3-7-1911	Jubilación: 3-7-1981 Fallecimiento: 7-5-1982	18-5-1981
García Gómez, María	Zamora	Vizcaya	18-2-1905	Jubilación: 18-2-1975	10-6-1983
Larrosa Muelas, Consolación	Murcia	Valencia	3-9-1913	Jubilación: 1-10-1982	22-11-1979
Laspalas Erro, Antonio	Navarra	Navarra	9-2-1904	Jubilación: 9-2-1974	3-10-1983
Latre Benedet, María	Huesca	Madrid	30-11-1908	Jubilación: 30-11-1978	20-1-1982
Linares Alises, Antonio	Granada	Granada	18-9-1915	Jubilación: 1-1-1983	15-11-1982
Martínez Palmero, Adolfo	Zamora	León	2-5-1914	Jubilación: 1-1-1983	19-1-1983
Massanes Tarinas, María Asunción	Gerona	Barcelona	13-3-1904	Jubilación: 13-3-1974	14-7-1983
Monreal Martínez, María Amalia	León	Zamora	6-10-1914	Jubilación: 1-1-1983	30-5-1980
Ojeda Montesdeoca, Manuel	Las Palmas	Las Palmas	4-3-1911	Jubilación: 4-3-1981	27-1-1983
Pérez Pérez, Fidela	Tenerife	Tenerife	23-3-1909	Jubilación: 23-3-1979	11-11-1979
Puente Palacios, Francisco	Huesca	Madrid	3-4-1914	Jubilación: 1-1-1983	27-11-1978
Quel Merino, Francisca	Jaén	Alicante	23-7-1913	Jubilación: 1-10-1982	29-12-1982
Ramírez Rivas, Francisco (viuda: Gracia Corral Vílchez)	Granada	Granada	22-2-1907	Fallecimiento: 14-4-1964	20-12-1982
Rodríguez Díaz, María Consolación	Toledo	Toledo	30-8-1908	Jubilación: 30-8-1978	3-3-1980
Rodríguez Parra, Ana María	Burgos	Palencia	2-2-1916	Jubilación: 2-2-1983	17-7-1979
Sáez García, José	Guipúzcoa	Logroño	14-8-1910	Jubilación: 14-8-1980	26-1-1983
Sainz de Baranda Alonso, Eloy	Oviedo	Oviedo	10-12-1913	Jubilación: 10-12-1982	25-1-1983
Sánchez García, Angel (viuda: Juana Coria Parejo)	Badajoz	Badajoz	30-10-1914	Fallecimiento: 4-1-1951	17-10-1983
Tío Pérez, Bárbara (huérfana: Amparo Martín Tío)	Valencia	Madrid	25-6-1901	Fallecimiento: 29-4-1963	8-9-1983

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1024 *REAL DESPACHO de 23 de diciembre de 1983 por el que se nombra Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio Hierro Echevarría.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; el artículo 21 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de diciembre de 1983.

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio Hierro Echevarría, Magistrado por oposición perteneciente a la citada jurisdicción, reingresado al servicio activo.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET